

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Luis Felipe Cobeña Navarrete apoderado de la Universidad de Lima Ulima
Cc: Rector Óscar Quezada Macchiavello, INDECOPI, SUNEDU y Fiscalía
[Solicitud por carta abierta en www.miguelgallardo.es/ulima-cesar-acuna.pdf](http://www.miguelgallardo.es/ulima-cesar-acuna.pdf)

Agradecemos su mensaje del 14.5.19 (adjunto) y le manifestamos lo siguiente:

1º Desconocíamos por completo que César Acuña Peralta hubiera cursado en Ulima estudios de maestría y que estuvieran siendo investigados por la Fiscalía, pero también podría ser un hecho relevante para enjuiciar su demanda por su honor en Madrid así como en su candidatura a un cargo público pasada, presente o futura.

2º Reiteramos que nuestro interés se centra en el informe de Ulima sobre su **TESIS DOCTORAL** en la Universidad Complutense de Madrid al que se hace referencia en [Comunicado | Universidad de Lima www.ulima.edu.pe/ulima/noticias/comunicado-1](http://www.ulima.edu.pe/ulima/noticias/comunicado-1)

3º No podemos entender que se pretenda proteger ningún dato personal en “*un informe en el que precisaba el hallazgo de evidencias de plagio en cuatro modalidades: a) copia literal sin mención de fuente; b) mención de fuente y aparente parafraseo, pero copia literal de los textos; c) mención de fuente y combinación de parafraseo con copia literal; y d) toma de ideas de otro autor sin mención de fuente*” porque tiene muy evidente relevancia pública e interés científico doctrinal, tanto si le gusta como si le desagrada a César Acuña Peralta. En todo caso, si existiera algún dato personal, puede ser fácilmente anonimizado entregándonos una copia que pudiera ser publicable, pero no sin dejar constancia de nuestra extrañeza y crítica a cualquier limitación del conocimiento de cuanto se relacione con fraude universitario por plagios o, más bien, [falsa autoría](#).

4º Ya nos hemos dirigido a INDECOPI (Susana Briceño), SUNEDU (Silvia Torres) y Fiscalía del Perú (Rafael García) pero todavía no nos han contestado a ninguna petición ni sobre ese informe sobre la tesis doctoral que ULIMA dice haberles trasladado, ni tampoco precisan los procedimientos abiertos en la Fiscalía en los que se haya investigado acciones u omisiones de César Acuña Peralta, aunque ya hemos podido conocer que, al menos, hay 91 procedimientos que la Fiscal Superior Marlene Berrú Marreros referenció en la vista judicial de apelación de 13.1.17 según se entiende en el minuto 18 del vídeo https://youtu.be/p_a4EfRqn_0

Por lo expuesto, **SOLICITAMOS** a quien corresponda **copia del informe de Ulima** sobre la tesis doctoral de César Acuña Peralta en la Universidad Complutense de Madrid y datos precisos de cualquier procedimiento administrativo o judicial o en la Fiscalía a que, por transparencia o legitimación especial como demandados en Madrid podamos conocer, adjuntando su mensaje seguido de lo que reiteramos.

De: Cobeña Navarrete Luis Felipe <lcobena@ulima.edu.pe>

Date: mar., 14 may. 2019 a las 20:45

Subject: Respuesta a correo recibido

To: apedanica.ong@gmail.com <apedanica.ong@gmail.com>, mailsigned@egarante.com <mailsigned@egarante.com>

Estimado Señor Gallardo:

Por medio de la presente, el suscrito apoderado de la Universidad de Lima, respuesta a su comunicación electrónica de fecha 7 de mayo del año en curso, a través de la cual solicita que se les haga entrega de información relacionada a los estudios de Maestría que cursara el señor César Acuña Peralta en nuestra casa de estudios.

La Ley de Protección de Datos Personales – Ley 29733[1], impide que podamos brindarles la información que nos solicitan, salvo que previamente recaben el “consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco del titular de los datos personales”.

Como es de público conocimiento el Ministerio Público del Perú, inició investigaciones sobre el título que obtuviera el señor Acuña Peralta y oportunamente solicitó a nuestra Universidad todo el acervo documental que pusimos a su disposición. No dudamos que, si usted reorienta su pedido de acuerdo al procedimiento legal establecido hacia dicha institución, estando al interés que albergan, les puedan brindar la respuesta que de nuestra parte estamos legalmente impedidos de otorgar.

Atentamente

Luis Felipe Cobeña Navarrete

Apoderado

Av. Javier Prado Este 4600, Santiago de Surco

ulima.edu.pe

[1] Artículo 17. Confidencialidad de datos personales El titular del banco de datos personales, el encargado y quienes intervengan en cualquier parte de su tratamiento están obligados a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones con el titular del banco de datos personales.

El obligado puede ser relevado de la obligación de confidencialidad cuando medie consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco del titular de los datos personales, resolución judicial consentida o ejecutoriada, o cuando medien razones fundadas relativas a la defensa nacional, seguridad pública o la sanidad pública, sin perjuicio del derecho a guardar el secreto profesional.

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Universidad de Lima Ulima magnífico rector Óscar Quezada Macchiavello

Carta abierta en www.miguelgallardo.es/rector-universidad-lima.pdf

Deliberada en <https://twitter.com/miguelgallardo/status/1124978985828528128>

Con fecha 14.9.19 en el Web de Ulima se hizo público lo siguiente: *“Habiendo sido cuestionada de manera pública la originalidad e idoneidad académica de la tesis de maestría del ex alumno César Acuña Peralta, la Universidad de Lima conformó una Comisión Especial para que investigara al respecto, al tiempo que se garantizaba el derecho a la defensa de César Acuña Peralta. La Comisión Especial presentó al Consejo Directivo un informe en el que precisaba el hallazgo de evidencias de plagio en cuatro modalidades: a) copia literal sin mención de fuente; b) mención de fuente y aparente parafraseo, pero copia literal de los textos; c) mención de fuente y combinación de parafraseo con copia literal; y d) toma de ideas de otro autor sin mención de fuente. Con el resultado del informe, el Consejo Directivo, en el ámbito de sus atribuciones, acordó insertar una anotación marginal de advertencia en la tesis y su retiro del catálogo de nuestra Biblioteca. La Universidad se ha puesto a disposición del Ministerio Público para que este realice la investigación que el caso amerite. Asimismo, se ha recibido una comunicación del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) que informa sobre otra investigación instaurada. A estas entidades y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) se les ha remitido copia del informe de la Comisión Especial”.*

Desde Madrid, la asociación [APEDANICA](http://www.apedanica.org), como mejor proceda, solicita cuanto se pueda conocer del informe de la Comisión Especial por 2 motivos:

1º César Acuña Peralta y uno de sus abogados en Madrid, Jesús Sánchez Lambás, hicieron pública la demanda por el honor contra nosotros que entregaron a la periodista Vicky Zamora y se comentó, de manera muy difamatoria para mí, en el programa de televisión PANORAMA emitido por Panamericana TV el domingo 27.1.18 y también en youtu.be/31MCIZpSry0 o en el Web corporativo de esa TV <https://panamericana.pe/panorama/politica/258769-cesar-acuna-busca-limpiar-nombre-denuncia-plagio>

El informe de Ulima sería muy valioso para que mi abogado lo aporte pronto al procedimiento judicial iniciado para valorar el honor por el que se nos pide bastante dinero. Nuestra economía es muy modesta, pero nuestra voluntad es firme para pedir y rogar a todo el que pueda darnos ese informe, o al menos, la parte que más interés pueda tener para el magistrado que juzgará la demanda que publicamos en www.cita.es/demanda-honor-cesar-acuna-peralta.pdf con una contestación ya en www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/trifirmada.pdf que, repito, podemos y queremos ampliar con ese informe y con cuanto sea relevante.

2º Más allá de la defensa judicial, al estar personado en el procedimiento del la demanda por el honor de César Acuña Peralta, existe la posibilidad de que el mismo

Fiscal ordene reaperturar las diligencias de investigación con nuevos hechos, que en mi opinión, van más allá del plagio, o de los plagios, de su tesis. No se trata solamente de probar que César Acuña Peralta no escribió, ni siquiera plagió páginas enteras de la tesis, sino que se trata de investigar quién sí que la redactó, con más o menos plagios, pero cuyo nombre no se conoce aunque sí que el dubitado autor reconoce que utilizó un “*equipo de redacción*”. Se trataría, por lo tanto, de una **falsa autoría**, que debemos diferenciar del plagio, y también de posibles corrupciones internacionales de funcionarios públicos, como estamos denunciando desde que tuvimos conocimiento de los hechos indiciarios, no solamente en la Universidad Complutense de Madrid, sino también, en la Universidad de Murcia, a cuyo rector ya denuncié la relación privada de un funcionario público con César Acuña Peralta, en lo que parece ser un perverso “*modus operandi*” de que él mismo se jacta.

Señor rector magnífico de la Universidad de Lima, yo quisiera saber cómo poder fundamentar en la Ciencia que usted conoce bien, como un “*umbral epistemológico*” (Fronteras de la semiótica. Homenaje a Desiderio Blanco, 2018), la mejor motivación para investigar al “*equipo de redacción*” de la tesis de César Acuña. En Filosofía estudié el valor histórico de la “Carta Séptima” de Platón para fechar sus diálogos en su biografía, y comprendí, pese a estar en griego antiguo, la trascendencia de su **falsa autoría**. Desde entonces, han sido muchos los documentos con gran valor histórico, cuya auténtica autoría está cuestionada, por los que se han dedicado miles de horas a intentar atribuirlos, más allá de las apariencias. Hay una historia de los plagios, y otra de las **falsas autorías**, que, en ciertas circunstancias, llega a inferir con rigor la **auténtica autoría**. En criminalística, la atribución de anónimos delictivos me llevó a plantear, en 1994, **INFORMATOSCOPIA** y son muchos los jueces y fiscales que se han enfrentado a la necesidad de identificar al autor de un documento dubitado. Sinceramente, no logro explicarme cómo es posible que nadie en el Perú parezca querer saber quién formó parte de ese “*equipo de redacción*” de la tesis de César Acuña, y si en él participaron o no funcionarios públicos españoles o peruanos, que pagos o compensaciones se dieron y si existe alguna posibilidad de que la Fiscalía de España o del Perú supere ese “umbral epistemológico”, aún a riesgo de que el honor de alguien que nos pide dinero por habérselo lesionado nos pida más aún, o de que los medios de comunicación se hagan eco de los insultos de los abogados y portavoces de un candidato a la presidencia del Perú con ilimitados recursos económicos para pagar publicidad zafia en prensa y televisiones con propaganda en Twitter, YouTube y Google AdWords publicitándole mundialmente, con censura muy eficaz de cuanto pueda molestarle en Internet, que merecen más de una tesis doctoral y dura sanción. Créame que este doctor con **APEDANICA** está a la disposición de todo el que pueda y quiera aportar algo a su enjuiciamiento, para lo que ofrezco lo que adjunto y el correo electrónico **apedanica.ong@gmail.com**

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi presidente de INDECOPI del Perú **DENUNCIA** deliberada en <https://twitter.com/miguelgallardo/status/1124381127937089536>

Con fecha 7.9.19 se hizo público lo siguiente: *“La Comisión de Derecho de Autor sancionó, además, con multa a Acuña Peralta al comprobar que la tesis Doctoral denominada “Competencia Docente y Rendimiento Académico del Estudiante de la Universidad Privada en el Perú”, presentada por Acuña ante la Universidad Complutense de Madrid, reprodujo fragmentos de obras de terceros sin reconocer la autoría de las mismas, por lo que la Comisión determinó que Acuña Peralta infringió el derecho moral de paternidad”.*

Desde Madrid, la asociación **APEDANICA**, como mejor proceda, **insta a investigar** recientes manifestaciones públicas de César Acuña Peralta en las que abiertamente reconoce que dispuso de un *“equipo de redacción”* para conseguir el grado de doctor, lo que supone un hecho relevante mucho más grave aún que el plagio, o en rigor, del conjunto de diversos plagios detectados en su tesis doctoral. En nuestra opinión, es necesario diferenciar los distintos tipos de fraudes académicos y científicos, incluso cuando se producen concurrentemente. Puede haber uno o varios plagios por el auténtico autor de una tesis doctoral, pero es otra perversión lo que César Acuña Peralta denomina *“equipo de redacción”*, tanto si uno o más miembros plagia, como si ninguno de los auténticos autores ocultos plagiase. Son dos hechos distintos, ambos sancionables, que pueden darse al mismo tiempo en una misma tesis doctoral, o no. En el caso de César Acuña Peralta, parece más que evidente que algunas expresiones, cálculos y traducciones (nadie parece haber investigado la posibilidad de que alguno de los miembros del *“equipo de redacción”* plagiase traduciendo de otros idiomas, o se apropiase de material inédito ajeno), están fuera del alcance del autor presuntamente falsario. No parece necesaria una prueba pericial en *“filología forense”* para evidenciar la obvedad de que, quien se jacta públicamente de ***“no leer ni escribir nunca”***, jamás podría utilizar, ni siquiera plagiando o copiando, ciertas expresiones. De hecho, resulta inverosímil que quien presume de ***“no escribir nunca”***, cuyas obras completas parecen limitarse a las ya sancionadas por INDECOPI, sea siquiera capaz de utilizar las teclas **Ctrl+C Ctrl+V**.

En España, **APEDANICA** ha explicado a magistrados jueces y fiscales, tanto en formación especializada en el Consejo General del Poder Judicial CGPJ (equivalente al Consejo Nacional de la Magistratura CNM del Perú), como en procedimientos judiciales, algunos extremadamente delicados, en los que hemos aportado dictámenes periciales analizando **estilemas** mediante complejas técnicas de **INFORMATOSCOPIA** con las que no solamente se detectan algunas **falsas autorías**, sino que, en ciertas circunstancias, puede inferirse la **auténtica autoría**.

APEDANICA no solamente **insta a investigar** las manifestaciones públicas de César Acuña Peralta en las que abiertamente reconoce que dispuso de un “*equipo de redacción*” para conseguir el grado de doctor, sino que, considerando el enorme poder e influencia de César Acuña Peralta que parece tener ilimitados recursos para demandar por su honor en España y censurar hechos muy relevantes en Internet, así como por el perverso ejemplo que daría su impunidad, o las pequeñas sanciones económicas de las que él puede reírse burlándose de todos, también instamos a investigar a todos los que formaron el “*equipo de redacción*” porque son plenamente conscientes de que han participado en un fraude académico universitario. Existe doctrina criminalística pericial para identificar a quienes cometen esos fraudes, al igual que pueden atribuirse algunos de los anónimos más delictivos y repugnantes.

Además, tenemos fundadas razones para sospechar que los dirigentes políticos que no se sienten orgullosos de sus propios esfuerzos para conseguir títulos, sino que engañaron o defraudaron o hicieron cualquier tipo de trampa o plagio o falsa autoría, son fácilmente extorsionables por sus propios cómplices. Servicios de inteligencia de varios países conocen bien la “**extorsionabilidad**” de quienes se jactan de algún título universitario por quienes puede probar algún plagio o fraudes como **falsas autorías**. En el caso de César Acuña Peralta, todos los que formaron parte de lo que él denomina “*equipo de redacción*” son potenciales extorsionadores pese a que tanto **alguno de sus abogados en Madrid**, como su **vocera principal en Alianza para el Progreso APP**, me acusen calumniosamente a mí. Es muy probable que sí hayan intentado extorsionar a César Acuña Peralta, pero desde luego, no lo habrá hecho nadie que represente a **APEDANICA** y ahora estamos estudiando cómo poner en conocimiento de la Fiscalía del Perú lo que yo mismo pude escuchar de uno de los muchos abogados de César Acuña Peralta, sin perjuicio de cuanto pueda ser sancionado administrativamente más allá del plagio (o los varios plagios), al menos por **falsa autoría** que él mismo ha reconocido abiertamente como pudo verse en el **programa de televisión PANORAMA emitido por Panamericana TV el domingo 27.1.18 y también en youtu.be/31MCIZpSry0 o en el Web corporativo de esa TV <https://panamericana.pe/panorama/politica/258769-cesar-acuna-busca-limpiar-nombre-denuncia-plagio>**

Más grave aún es que Cesar Acuña Peralta haya pagado a **funcionarios públicos españoles** como también ha reconocido públicamente su hijo, lo que ya hemos puesto en conocimiento de la Fiscalía en España. **APEDANICA** está a la disposición de todo el que pueda tener interés en investigar la **falsa autoría**, diferenciándola del plagio y también de posibles corrupciones internacionales de funcionarios públicos, para lo que adjuntamos 3 documentos y **solicitamos un interlocutor en INDECOPI** capaz de comprender la gravedad de los distintos hechos que aquí denunciarnos.

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Rector de la Universidad César Vallejo UCV Humberto Llempén Coronel

[Carta abierta en www.miguelgallardo.es/rector-humberto-llempen.pdf](http://www.miguelgallardo.es/rector-humberto-llempen.pdf)

a debate en <https://twitter.com/miguelgallardo/status/1123555223329492992>

César Acuña Peralta hizo pública su demanda por derecho al honor contra la asociación **APEDANICA** y contra mi persona. Está en su derecho, como nosotros también lo estamos para investigar y documentar ciertos hechos, y entre ellos:

1º Existe un convenio con la Universidad Complutense y sitio ucv.edu.pe contiene, al menos, **1.710 menciones a la palabra “comlutense”** con las que resultan muy evidentes pagos de la UCV remunerando a un número indeterminado de empleados públicos españoles sometidos a normativas de incompatibilidades. Tanto por ese convenio como por cualquier otra posible relación entre la UCV y la Universidad Complutense, las muy numerosas y diversas irregularidades del expediente de César Acuña Peralta se pueden explicar y precisar por lo que él mismo reconoció en el **programa de televisión PANORAMA emitido por Panamericana TV el domingo 27.1.18 en youtu.be/31MCIZpSry0 y también en su Web corporativo**

<https://panamericana.pe/panorama/politica/258769-cesar-acuna-busca-limpiar-nombre-denuncia-plagio>

¿Tiene algún conocimiento el rector o algún cargo o empleado de la UCV de quién formó parte del “equipo de redacción” de la tesis de César Acuña?

2º ¿Además de los empleados o funcionarios, docentes o no, de la Universidad Complutense, a cuántos otros funcionarios públicos españoles ha remunerado la UCV, en qué cuantías y condiciones en cada caso y cuáles son sus criterios para seleccionarles? Nótese que el derecho de la Unión Europea legitima su publicación (asuntos acumulados **C465/00**, **C138/01** y **C139/01** entre otros del **TJUE**) y especialmente por la **CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**. Este es el caso del funcionario de la Universidad de Murcia Ismael Crespo Martínez que, pese a jactarse de ser “**doctor honoris causa**” por la UCV, no conseguimos encontrar ninguna mención por su nombre en el sitio ucv.edu.pe aunque sí que hay, al menos, **649 menciones a la Universidad de Murcia**. **¿Qué relaciones hubo, o hay, entre UCV con la Universidad de Murcia y, en especial, con el funcionario Ismael Crespo Martínez, actual director de departamento?**

Entendemos que la UCV es una entidad privada, pero eso no significa que no esté sometida al control de autoridades a las que nos reservamos enviar este escrito de peticiones al que adjuntamos antecedentes publicados, para su mejor información, solicitando su más pronto acuse de recibo, con mis atentos y pendientes saludos.

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Presidente del Congreso de la República del Perú Daniel Enrique Salaverry Villa
[Carta abierta firmada en www.cita.es/presidente-congreso-daniel-salaverry.pdf](http://www.cita.es/presidente-congreso-daniel-salaverry.pdf)
y en el hilo de <https://twitter.com/miguelgallardo/status/1123147286605914112>

Recientemente hemos tenido conocimiento de unas declaraciones públicas del vicepresidente del Congreso Richard Acuña Núñez que se escuchan en el minuto 2' del audio en www.cita.es/richard-acuna.mp4 reconociendo la contratación, presuntamente ilegal, del funcionario público español Ismael Crespo Martínez.

El **Fiscal Superior de la Región de Murcia**, José Luis Díaz Manzanera nos comunicó la apertura de **diligencias de investigación 85/19** a las que deseamos aportar todo cuanto pueda conocerse y tenga posible relevancia penal en relación a actividades remuneradas a Ismael Crespo Martínez por el candidato a la presidencia del Perú César Acuña Peralta y su partido **Alianza Para el Progreso APP** porque nos merecen máxima atención hasta los últimos datos, y toda relación evidenciable. Las remuneraciones de César Acuña Peralta a funcionarios públicos debería ser una alta prioridad del "[Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú](#)" y desde Madrid, **APEDANICA** está dispuesta a colaborar con quien comparta esta opinión.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE acusa a España de no perseguir a quienes sobornan funcionarios de otros países, pero desconocemos si allí existe algún precedente o normativa peruana equivalente al [artículo 445 del Código Penal español](#) y, en todo caso, entendemos que la relación entre César Acuña Peralta y el funcionario español Ismael Crespo Martínez así como con cualquier otro funcionario público de cualquier país a quien alguno de los miembros de la familia Acuña remunere, merece una inteligente investigación considerando especialmente las palabras del vicepresidente del Congreso en las que, abiertamente, parece jactarse de contratar servicios de funcionarios públicos, al menos en España, con su total descaro, sin el menor disimulo ni vergüenza alguna.

Es conocido, porque el mismo César Acuña Peralta lo publicitó, que afrontamos una demanda judicial en Madrid en la que pide dinero por su honor según puede verse en www.cita.es/demanda-honor-cesar-acuna-peralta.pdf con la contestación en www.cita.es/apedanica-contesta-demanda-acuna/trifirmada.pdf

Para su mejor información, adjunto el escrito con enlaces enviado al rector de la Universidad de Murcia con fecha 1.2.19, por cuyo silencio la Fiscalía de Murcia abrió diligencias de investigación 85/19, quedando en espera de su acuse de recibo y a la disposición de quien necesite aclaraciones, precisiones o referencias a mi alcance.

Dr. (PhD) Miguel Gallardo Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Rector de la Universidad de Murcia, Prof. Dr. José Luján Alcaraz (Catedrático en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)

Solicitud de transparencia en www.cita.es/rector-universidad-murcia.pdf

Considerando lo dispuesto en la [Ley 19/2013](#), de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno por una parte, y por la otra, el art. 95 del [Estatuto Básico del Empleado Público](#) así como varias noticias publicadas en Internet y en la revista Caretas del Perú recientemente, así:

[Revista Caretas on Twitter: "César Acuña \(APP\) confirmó en ...](#)

<https://twitter.com/Caretas/status/1088504204686090240/photo/1>

24 ene. 2019 - César Acuña (APP) confirmó en diciembre que volverá a postular y tiene al consultor español Ismael Crespo empleado a tiempo completo.

http://caretas.pe/politica/85731-2021_sube_el_telon

En el caso de APP, César Acuña confirmó en diciembre que volverá a intentarlo y tiene al consultor español Ismael Crespo empleado a tiempo completo.

Considerando que en la Web de la Universidad de Murcia y en páginas

<https://www.um.es/cpaum/equipo/ismael-crespo-martinez/>

<http://www.ismaelcrespo.com/cv-ismael-crespo/>

Ismael Crespo Martínez aparece como actual director del Departamento de Ciencia Política y de la Administración

Como mejor proceda **SOLICITAMOS** copia íntegra con datos económicos de todos los contratos, convenios o cualquier tipo relación que pueda hacerse pública, autorizada o no autorizada por el rector, que haya vinculado en el pasado o vincule en la actualidad o esté previsto que vincule en el futuro a la Universidad de Murcia con la candidatura de César Acuña Peralta, o a su partido Alianza para el Progreso APP o con alguno de sus negocios en el consorcio educativo [Universidad Cesar Vallejo](#), [Universidad Señor de Sipán](#) o [Universidad Autónoma del Perú](#) o cualquier otra entidad peruana, con la máxima información sobre cuanto pudiera explicar que la candidatura de César Acuña Peralta a la presidencia del Perú informara de su condición de “*empleado a tiempo completo*”, entre otros muchos datos que relacionan al funcionario público Ismael Crespo Martínez con César Acuña Peralta desde hace muchos años, como es bien público y notorio en Internet.

Agradeceremos pronto acuse de recibo y que lo aquí solicitado se envíe por correo electrónico a apedanica.ong@gmail.com a la mayor brevedad posible.

Dr. (PhD) Miguel Gallardo Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf